

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

002471
DECRETO ALCALDICO

LA CISTERNA, 16 JUL. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 00421 de fecha 30 de abril de 2014 que efectuó contrato a doña KARINA ANDREA MORA CABRERA, para que se desempeñe como PSICOLOGA, Área Convivencia Escolar en el Colegio Naciones Unidas, vía Código del Trabajo Ley SEP.

2.- Que por un error involuntario se estipulo una remuneración de 340.900.- considerando que para su contrato era otro monto.

DECRETO:

1° **RECTIFICASE** Decreto N° 00421 de fecha 30 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba contrato de trabajo de doña KARINA ANDREA MORA CABRERA, RUT. 15.001.100.0. [REDACTED] contenido que:

DICE \$ 340.900.- Sueldo Imponible
DEBE DECIR \$ 350.000.- Sueldo Imponible

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE(S)

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-